

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.
Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Suspensión de venta de agua en la Base Naval de Marín.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino al A. de N. don J. Cubillo.—Idem al segundo Condestable don A. Molina.—Ascenso del Celador de puerto de primera don A. Leira.—Idem de un idem de segunda.—Destino a dos Celadores de puerto.—Concede la separación de la Academia de Maquinistas a un aprendiz maquinista.

SECCION DEL MATERIAL.—Sobre instrucción militar y marinera que deben recibir los mecánicos en vuelo proce-

dentos de la Maestranza militarizada y de los talleres de la Escuela de Aeronáutica Naval.—Adquisición de diplomas de Honor.—Aprueba modificaciones en varios cargos.

SECCION DE INGENIEROS.—Resuelve instancia del Coronel de Ingenieros don J. Vez.

SECCION DE ARTILLERIA.—Reitera el cumplimiento de la R. O. de 25 de abril último referente a estadística de disparos efectuados por la artillería que montan los buques que se reseñan.

INTENDENCIA GENERAL.—Sobre prórroga de comisión al Capataz de la Maestranza don J. Moreno.—Sobre gratificación del segundo Contramaestre radio don A. Farinós.

Circulares y disposiciones.

ASESORIA GENERAL.—Oposiciones al Cuerpo Jurídico.
EXPEDIENTE SIN CURSO.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Seccion de Campaña

Aguas.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por la Junta Mixta Central del Servicio de Abastecimiento de agua a las Bases navales, como consecuencia de escritos elevados a este Ministerio por los presidentes de varias entidades relacionadas con la industria pesquera en la ría de Pontevedra, en los que se trata de la orden de suspensión del suministro de agua por la Base naval de Marín a los buques de pesca, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la orden dada de suspensión de venta de aguas en dicha Base naval.

Lo que de Real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección de Campaña, Capitán General del Departamento del Ferrol y Presidente de la Junta Mixta Central del Servicio de Abastecimiento de agua a las Bases navales.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General.

Dispone desembarque del contratorpedero *Bustamante* y embarque en el guardacostas *Xauen* el Alférez de Navío D. Julio del Cuvillo y Morello.

29 de septiembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General de Marina.

—o—

Cuerpo de Condestables.

Se dispone que el segundo Condestable D. Alfonso Molina Escribano desembarque del crucero *Princesa de Asturias* y pase a continuar sus servicios a este Ministerio.

28 de septiembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

—o—

Cuerpo de Celadores de puerto.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Celador de puerto de primera clase, gradua-

do de Alférez de Fragata, D. Andrés Leira Folgar, y a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 9 de enero de 1925, S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Sección del Personal, se ha servido promoverlo al empleo de Celador mayor de puerto con antigüedad de 7 del mes actual, día siguiente al en que se ha producido la vacante que cubre, según Real orden de 3 del propio mes (D. O. núm. 195), qu da de baja en la Armada por retiro del servicio al de igual empleo D. Benigno Rodríguez Santamaría.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 28 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, General Jefe de la Sección de Campaña, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos de este Ministerio e Interventor Central de Marina.

En vacante producida por ascenso del Celador de puerto de primera clase, graduado de Alférez de Fragata, don Andrés Leira Folgar, dispuesto por Real orden de esta fecha, se promueve a su inmediato empleo, con antigüedad de 7 del corriente mes, al Celador de puerto de segunda clase Antonio Avesada Barrios, que es el más antiguo en su escala declarado apto para el ascenso.

28 de septiembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.

Se dispone que los Celadores de puerto que a continuación se relacionan, cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios a las provincias marítimas que al frente de los interesados se indican

28 de septiembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Personal de referencia.

De primera, Antonio Avesada Barrios, a Villagarcía.
De segunda, Juan Silva Billot, a Sevilla.

Academias y Escuelas.

Concede la separación de la Academia de Ingenieros y Maquinistas al aprendiz maquinista Rafael Blanes Nouvilas, y aprueba la baja provisional de dicho individuo dispuesta en 12 del actual por el Capitán General del Departamento del Ferrol.

21 de septiembre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento del Ferrol y General Jefe de la Sección del Personal.

Señores...

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por el Director de la Escuela de Aeronáutica Naval en carta núm. 2.779, de 22 del actual, sobre la preparación militar que han de recibir los mecánicos en vuelo procedentes de la Maestranza militarizada y de los talleres de aquella Escuela, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica de este Ministerio, se ha dignado disponer lo siguiente:

Que los mecánicos en vuelo procedentes de la Maestranza militarizada y talleres de la Escuela, en el transcurso del tiempo del cursillo para Cabos de Aeronáutica y durante un mes recibirán instrucción militar del recluta y marinera, señales y manejo de botes, debiendo ser después examinados para Cabos sin ejercer sus deberes militares en este empleo, y en las horas de permanencia en la Escuela, una vez aprobados, usarán sobre la prenda de trabajo los galones de este empleo, recibiendo instrucción de los deberes del Cabo, agregándose a los Cabos de guardia para instruirse en la mecánica de este servicio y después en el de los Maestres con el mismo objeto, para que en el examen para esta clase puedan examinarse de ello y puedan ejercer al ser aprobados el desempeño de las funciones militares de la clase de Maestres.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho

JOSE RIVERA.

Señores...

Inspección Central del Tiro Naval.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material y la Intendencia General, se ha servido aprobar el presupuesto formulado por la "Litografía de L. Sacristán. Sucesor de A. User", de esta Corte, y disponer que por la Inspección Central del Tiro naval se adquiera de la expresada Litografía mil diplomas de Honor, según modelo, a cuyo fin se concede para pago de este servicio a la indicada entidad social el crédito de su importe ascendente a *dos mil trescientas setenta y cinco pesetas* (2.375,00 pesetas) que se abonará por la nombrada Inspección Central, una vez que ésta haya recibido los efectos, con cargo al remanente del concedido por la Real orden de 26 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 78, página 594) para atenciones del concurso de tiro que expresa.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Señores...

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca número 917, de 31 de agosto último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario de la Dirección

de Tiro, que existen a bordo del cañonero *Laya*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

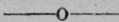
Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

OFICIAL DE LA DIRECCION DE TIRO

Aumento.

	Pesetas.
Un telémetro Barr Stroud, de 1,37 metros de base número 161, con su montaje, pilas y accesorios	5.000,00
Un rangetaker Barr Stroud, núm. 273	3.099,50
Dos gemelos Zeiss de día, de 6 × 30, números 1.138.107 y 1.133.106	400,00
Un gemelo Zeiss, de noche, de 7 por 50, número 1.153.808	281,00
Un cronógrafo "Omega", núm. 639.013	400,00
Un anemómetro transportable, "Negretti Zambra", número 1.351	189,00
Un reloj de alcances Zeiss, número 33	5.000,00
Un aparato "Legé", número 5	1.950,00
Un record "Bar-Stroud", número 30	3.150,00
Ocho anteojos de alza, "Ross", de día, números 55.157, 52.188, 53.340, 53.344, 53.358, 56.125, 53.416 y 1.622	3.024,00
Ocho anteojos de alza, "Ross", de noche, números 1.344, 53.401, 52.221, 53.397, 63.387, 47.842, 43.102 y 1.468	3.225,00
Un estuche de compases	150,00
Una escuadra, de talco, de 60°	10,00
Una ídem, de íd., de 45°	7,50
Una regla de acero	31,00
Un transportador	10,00
Un doble decímetro	2,50
Un aparato, "Champion", para instrucción de fusil	30,00



Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de La Carraca núm. 916, de 31 de agosto último, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el inventario de la Dirección de Tiro, que existen a bordo del cañonero *Bonifaz*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de septiembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación de referencia.

OFICIAL DE LA DIRECCION DE TIRO

Aumento.

Pesetas.

Un telémetro Barr Stroud, de un metro de base, número 25.896, con estuche de madera, y bote de sales para carga de las pilas de montaje M. H., 37 cables y demás accesorios para el mismo	3.150,00
Un rangetaker "Barr Stroud" número 270	3.099,00
Dos gemelos Zeiss, de día, de 6 por 30, números 1.133.108-1.133.109	400,00
Un gemelo Zeiss, de noche, de 7 por 50, número 1.153.809	281,00
Un cronógrafo, "Omega", número 6.393.014	400,00
Un anemómetro, transportable, "Negretti-Zambra", número 1.338	189,00
Un reloj de alcances Zeiss número 23	5.000,00
Un aparato "Lege"	1.950,00
Un record "Barr Stroud" número 31	3.150,00
Ocho anteojos de alza Ross, de día, número 53.389, 53.374, 53.338, 53.378, 53.946, 53.342, 53.361 y 53.337	3.024,00
Ocho anteojos de alza Ross, de noche, números 53.386, 53.423, 63.406, 53.400, 53.410, 53.429, 53.424 y 53.413	3.225,00
Un estuche de compases "Kini y Compañía" número A. 25	150,00
Un juego de escuadras de 45°	7,50
Un ídem íd. de 60°	10,00
Una regla de acero	31,00
Un transportador	10,00
Un doble decímetro "A. W. Faber"	2,50
Un aparato de puntería "Match Max Bucher"	28,50
Un ídem e íd. "Champion" "Max Bucher"	30,00

—=0=—

Sección de Ingenieros

Cuerpo de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Jacinto Vez y Zetina en la que solicitaba su pase a la situación de reserva que define el punto F del artículo único del Real decreto de 18 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 288), y vista la comunicación del Consejo Supremo de Guerra y Marina fecha 16 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien ordenar sea dado de baja dicho Jefe en la situación de actividad y alta en la de reserva, a partir de 1.º de octubre próximo venidero, con el haber pasivo de *novecientas* pesetas (900) mensuales, que es el máximo que por sus servicios le corresponde, fijando su residencia en Barcelona y percibiendo sus haberes por la Habilitación de la Comandancia de Marina de dicha provincia marítima.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Señores.

Sección de Artillería

Documentación.

Se reitera a los buques que a continuación se reseñan lo prevenido en la Real orden de 25 de abril último (D. O. número 94, página 805) sobre remisión a la Junta facultativa de Artillería de relaciones circunstanciadas de los disparos efectuados con cada uno de los cañones que constituyen el armamento de aquéllos.

26 de septiembre de 1927.

Reseña de referencia.

Cruceros *Blas de Lezo* y *Carlos V*; torpederos números 3, 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 20; submarino *Peral*; guardacostas *Uad-Ras*; guardapescas *Dorado* y *Gaviota*; corbeta *Nautilus*, y transportes *Almirante Lobo* y *Casado*.

Sres. General Jefe de la Sección de Artillería, Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra de Instrucción y General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

Intendencia General

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y lo dispuesto en el vigente Reglamento, aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien prorrogar por otros tres meses, a partir de 1.º de octubre próximo, la Comisión del servicio que en esta Corte se encuentra desempeñando el Capataz de la Maestranza permanente del Arsenal de Cartagena D. Juan Moreno Navarro, con la limitación que impone la Real orden de 18 de abril del año actual (D. O. núm. 101).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 29 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho:
JOSE RIVERA.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador Ge-

neral de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.
Señores

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo Contramaestre radiotelegrafista D. Antonio Farinós Pérez, en súplica de gratificación de distancia por estar destinado en la Estación Radiogoniométrica de la Estaca de Vares, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,
JOSE RIVERA.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.
Señores

Circulares y disposiciones

ASESORIA GENERAL

En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 11 del Reglamento aprobado por Real orden de 14 de marzo último, se noticia a los opositores admitidos a los ejercicios de ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, que el reconocimiento facultativo a que se contrae dicho artículo, se efectuará en los días 13 y 14 del próximo mes de octubre, en el local destinado al efecto en el Ministerio de Marina, comenzando a las diez del primero de los citados días, y que la primera sesión pública a que se refiere el artículo 14 del nombrado Reglamento, tendrá lugar el día 15 del propio mes, a las diez y seis horas, en el local destinado a exámenes en este Ministerio.

Madrid, 29 de septiembre de 1927.

El Asesor general,
Miguel Sánchez y Jiménez.

SECCIÓN DE CAMPAÑA

Negociado 4.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de Mayo de 190 (C. L., pág. 268) por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación.	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Antonio Rodríguez Ferrer....	Solicita la Cruz del Combate de Santiago de Cuba, por haber asistido a dicho Combate, como soldado de Marina en el acorazado «Infanta María Teresa».....	Interesado cursa instancia.....	Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de noviembre de 1923, (Diario Oficial núm. 266).

Madrid, 16 de agosto de 1927.—El General Jefe de la Sección de Campaña, *José Suanzes.*